

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT**

Nombre y descripción

Apostilla / Legalización y/o Certificación de documentos

Validación de los sellos y firmas que contienen los documentos que sirvan entregarse a aquellos países que se encuentran dentro del Tratado de "La Haya", se pueden apostillar los documentos que tienen el atributo de públicos. Consulte las excepciones para documentos que "no" tienen el atributo de públicos y/o los que puedan requerir un trámite previo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/DPAT/001

Plazo de respuesta:

5 días hábiles

Fundamento jurídico

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, Artículo 32, fracción XXII.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Apartado A, Artículo 14, fracción VI, Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Artículo 45, fracción IX.

¿En qué casos se debe realizar?

Quando el interesado necesite acreditar ante otro País, que se encuentre dentro del Tratado de "La Haya", la legalidad de sus documentos.

Pasos a seguir

- Acudir a la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas y solicitar la apostilla del documento.
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora de Casa de Gobierno.
- Entregar comprobante de pago original.
- Recoger documento apostillado.

Requisitos

- Original del documento expedido en el Estado de Nayarit, rubricado por la máxima autoridad de la dependencia en mención.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal con carta poder simple.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Documento apostillado que es validado por el Director de Profesiones y Actividades Técnicas

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 354.00 --- Máximo: \$ 354.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Cuando al país al que va de destino, no se encuentra dentro del convenio del Tratado de "La Haya", la Dirección de Profesiones y Actividades Técnicas, no podrá realizar la Apostilla y en su defecto se le podrá realizar una legalización del documento.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.